NORMAS DE PUBLICACIÓN

Normas generales: La *Revista gaditana de Entomología* es una publicación en la que tienen cabida trabajos, reseñas y comentarios relacionados con la Entomología de la Península Ibérica en cualquiera de sus aspectos, excepcionalmente y por su interés se podrán aceptar trabajos relacionados con fauna del área mediterránea occidental. La revista se publicará en formato electrónico en la dirección
http://unentomologoandaluz.es/revista-gaditana-de-entomologia/

La revista admite artículos originales que, por su extensión, se publicarán como artículos o notas breves, a los que se añadirán noticias y curiosidades, así como enlaces a sitios web de interés.

El Comité editorial se reserva el derecho a designar la forma concreta en la que publicar los artículos aceptados para publicación. La aceptación de artículos queda sujeta al criterio del comité editorial, no haciéndose responsables de las opiniones expuestas ni de los contenidos de los trabajos, que serán responsabilidad única de los autores.

** No serán aceptados, en general, trabajos realizados de acuerdo a identificaciones específicas exclusivamente mediante imágenes fotográficas. La experiencia demuestra que, salvo contadas excepciones de taxones muy característicos, estas identificaciones son muy arriesgadas al no existir forma de comprobar si estas son correctas (no existen especímenes conservados). Será el Comité editorial quién decida en ultima instancia si se acepta para publicación alguno de estos trabajos.

Formato de los trabajos: Los artículos estarán redactados preferentemente en español, aunque se aceptarán en otros idiomas siempre que sean de poca extensión y se acompañen de la traducción al español. Redactados en formato de archivo de texto word, con tipo de letra Times New Roman 12 y los márgenes de 3 cm. No deben utilizarse diferentes tipos ni tamaños de letra, ni sangrados especiales, espaciados, etc.
Serán remitidos a la revista mediante ficheros adjuntos a través de correo electrónico a la dirección averdugopaez@gmail.com
El Comité editorial se reserva el derecho a difundir gratuitamente el artículo a través de una lista de distribución de correo electrónico.
Los autores no tienen derecho a recibir la revista en formato impreso.

Normas de redacción para artículos originales:
- Apartados: Cada artículo podrá ser dividido en apartados a criterio del autor, aunque con los siguientes apartados obligatorios:
1.- Título.
2.- Nombre y dirección del autor/es, que incluirá dirección e-mail.
3.- Resumen.
4.- Palabras clave: Comenzarán por las relativas a taxones finalizando con las del ámbito geográfico más amplio e irán separadas por puntos y comas ";".
5.- Título en idioma inglés.

6.- Abstract: Resumen, traducido al inglés.
7.- Key words: Lista de palabras clave, en inglés, separadas por puntos y comas ";"..
8.- Materiales y métodos.
9.- Exposición.
10.- Discusión y conclusiones.
11.- Referencias bibliográficas:
La bibliografía incluirá exclusivamente las referencias citadas en el texto, en forma de lista ordenada alfabéticamente por autores y, dentro de cada autor, de forma cronológica. En el caso de dos o más obras del mismo autor y año, o de varios autores se actuará como sigue:

. Las obras de un autor en solitario se deben enumerar encima de aquellas en las que ese autor es el primero de dos o más autores.

. Las de dos autores con el mismo primer autor se ordenan alfabéticamente por el segundo autor, y además por año de publicación.

. Las de tres o más autores con un mismo primer autor se pueden ordenar de forma alfabética estricta o simplemente por al año de publicación.

11a) En la lista bibliográfica es necesario especificar los apellidos e iniciales de todos los autores de un trabajo, y por tanto la fórmula "Primer Autor *et al.*" no es aceptable en la lista, aunque sí lo sea en el texto del trabajo.

11b) Las iniciales de los segundos o terceros autores en la lista bibliográfica se escribirán tras los apellidos.

11c) La palabra utilizada para unir autores de un trabajo puede ser tanto "y", como "&". Pero "and" (inglés) no es aceptable en un manuscrito en español.

11d) El tipo de letra a usar en las referencias de la lista, deben ser las cursivas para los nombres de revistas en los artículos y los títulos en los libros.

11e) Para citar las obras dentro del texto principal, cuando el autor de la obra es parte de la frase debe ser "Autor (año)" y cuando no forma parte de la frase "(Autor, año)".

11f) La expresión latina "*et al.*" u otras que puedan usarse siempre se han de escribir en cursivas.

12.- Las fuentes de Internet, también por convención generalizada, han de poseer un tipo de formato que se parezca al de las fuentes impresas y que resulte lo más informativo posible. Si el autor de la página o trabajo no se conoce se debe poner "Anónimo". Habrá que indicar la fecha de "publicación" en la red, si es conocida, y la fecha en que el autor del manuscrito la visitó.

- Figuras y tablas:
1.- Se admiten figuras, mapas, esquemas, etc. en blanco y negro o color.
2.- Las figuras se numerarán en el texto, siguiendo una única numeración correlativa en caso de que sean varias las que se citan en él y se escribirán en caracteres arábigos (1,2,3, etc.). Se enviarán por correo electrónico por separado del texto, nunca integradas en el mismo y en formato .jpg o .bmp. La resolución mínima aceptable para las figuras debe ser de 350 ppp.
3.- Tablas: Seguirán una numeración independiente de las figuras y se escribirán en caracteres de numeración latina (I,II,III, etc.).
4.- Pies de figuras y tablas: Se enviarán por separado del texto del artículo, en archivo Word independiente y en el mismo idioma del texto.

- Anexos: Las listas extensas de citas geográficas, coordenadas UTM, listas amplias de especies, etc., deben figurar como anexo/s, aunque se limitarán al máximo.

Normas generales de redacción, recomendaciones y normas de estilo:
1.- Se seguirán en todo momento las normas del Código Internacional de Nomenclatura Zoológica, así como sus recomendaciones.
2.- Al citar por primera vez en un trabajo el nombre de una especie debe ir acompañado por el del género completo, sin abreviar, así como autor y año. En citas posteriores puede ser abreviado.
3.- Cuando se cite una referencia bibliográfica se hará constar siempre el apellido del autor y el año, según apartado 11e.
4.- Los nombres geográficos deben estar escritos de acuerdo a la actual terminología oficial, y especialmente en el caso de nuestra península, se utilizará la fórmula "península ibérica", tal como recomienda la R.A.E.
5.- No se admitirán expresiones o comentarios ofensivos o de mal gusto. De forma específica, los editores no admitirán artículos de opinión sobre trabajos u obras de otros autores, que contengan expresiones injuriosas, insultantes, despectivas o de cualquier otra índole que resulten en menoscabo de la persona aludida.

- Notas breves: constarán únicamente de título, nombre y dirección del autor o autores, palabras clave (con máximo de cinco), texto sin apartados y referencias bibliográficas con máximo de dos. Podrá incluirse un máximo de una figura o tabla.

El no cumplimiento de estas normas conllevarán la devolución del manuscrito al autor para su adaptación a las mismas.

Revista gaditana de Entomología, diciembre de 2021
http://unentomologoandaluz.es/revista-gaditana-de-entomologia/
Correspondencia y envío de originales:
averdugopaez@gmail.com